

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

## **Resolución Directoral N° 002100 -2023-UGEL-H.**

HUANCABAMBA, 3 de Agosto del 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 036 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de FUTBOL, en la CATEGORIA C de DAMAS, que se adjunta.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

001500

Que, mediante el Informe N° 036, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Huancabamba- de la región Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de FUTBOL, CATEGORIA C DAMAS desarrollados por la UGEL Huancabamba para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



LOURDES CONSUELO LAMADRID BENITES  
Director(a) UGEL Huancabamba  
REGIÓN PIURA

## Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	ALBERCA CASTILLO	MEYDI CELIDE	60462418	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
2	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	BERMEO PADILLA	IRENE	60615267	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
3	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	CARRASCO ZURITA	DEILY	60054336	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
4	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	CARRASCO PADILLA	SARADIT YOHANA	60576394	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
5	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	CONCHA CAMIZAN	MARTHA	60462398	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
6	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	CONCHA CAMIZAN	KELY YANDANI	61514456	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
7	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	HUAMAN GARCIA	HAYDE	73139398	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
8	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	HUAMAN CARRASCO	EDITA	60576393	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
9	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	LABAN CAMIZAN	SHERLI BRIYIT	60462430	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
10	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	MALDONADO PEÑA	YARELI	61514421	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
11	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	PADILLA BERRU	JENNIFER	60195851	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
12	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	PEÑA CHAMBES	MIRLA IRAIDA	60615319	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
13	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	RODRIGUEZ CRUZ	GREYSILIS BETH	60500145	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
14	Piura	Huancabamba	Huarmaca	DEPORTISTA	YAJAHUANCA HUAMAN	ARMINDA	60576382	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
15	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	ZURITA PADILLA	REYNA JAMILETH	60462420	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
16	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	ZURITA JARAMILLO	MICAELA	60462356	978573412 / 978573412	TITULAR	SANTA ROSA	1558386
17	Cajamarca	Jaén	Jaén	ENTRENADOR	ALTAMIRANO SANCHEZ	LEDY FIORELA	47229600	978573412 / 978573412	---	SANTA ROSA	1558386
18	Cajamarca	Cutervo	Querocotillo	DELEGADO	ESTELA SANCHEZ	DENIS	72026950	948067939 / 921303105	---	SANTA ROSA	1558386

